

RECUPERACION DE VEHÍCULOS

Marzo 24, 2014

Si usted está aquí para recuperar su vehículo o obtener bienes personales del vehículo, debe probar su derecho legal sobre el vehículo con uno de los siguientes:

- Título actual de su vehículo en su nombre
- Registro de vehículo válido en su nombre
- Factura de venta del vehículo, menos de (90) días de antigüedad
- Usted es el conductor autorizado en el momento de la incautación y no hay ninguna indicación de que usted tenga posesión del vehículo ilegalmente
- Acta Notarial "autorización para liberar automóvil" firmadas por el propietario registrado (firma original, no una copia).
- Si la propiedad ha cambiado en los últimos 30 días, una copia de la impresión de la registración del Departamento de Vehículos a Motor.

El Código de Transporte de Texas Sección 683 establece que un vehículo se considera abandonado después de 10 días. El propietario del vehículo y/o lienholder pierde todos los derechos sobre el vehículo y su contenido 20 días de abandono. La ciudad de Cockrell Hill notifica a los propietarios y/o gravámenes legales dentro de los 5 días de que su vehículo ha sido incautado y deben recuperar el vehículo, lo que significa que 30 días después de que dicha notificación se envía el vehículo y su contenido será subastado en subasta pública o convertidas para uso por parte de la ciudad.

La única forma de pago aceptada es un Money Order o Tarjeta de crédito para la cantidad completa.

Sólo una (1) persona por vehículo será permitido entrar al corralón de autos.

Para manejar el vehículo del corralón, usted o el conductor designado debe tener

- Licencia de conducir válida Y
- Comprobante de seguro

Si usted tiene seguro, pero no un conductor con una licencia válida, el vehículo debe ser remolcado fuera del corralón a su costo.